

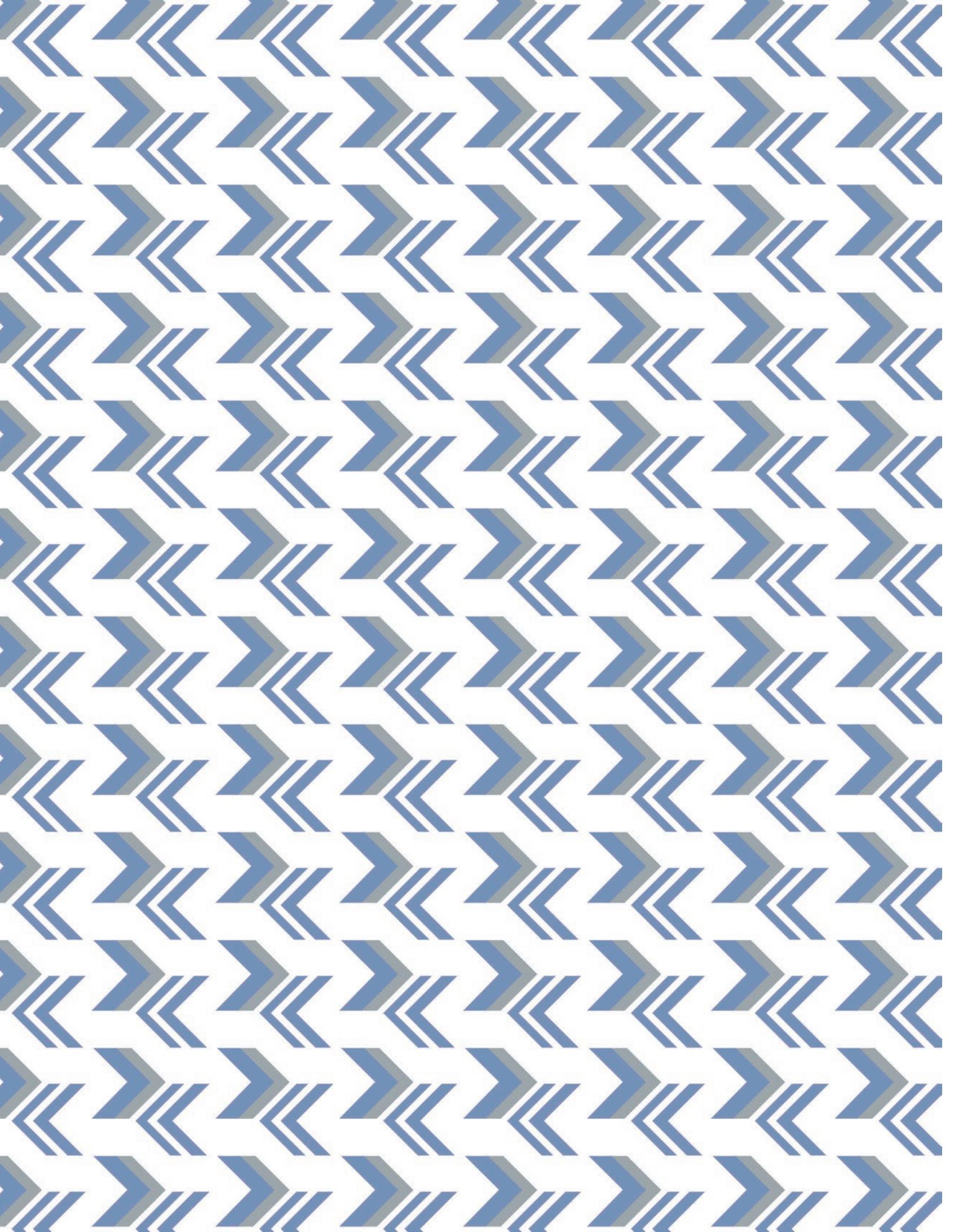
# Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

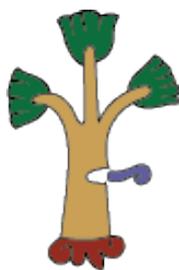
# FORTAMUN

EJERCICIO FISCAL  
2022

JULIO  
2024







**Evaluación Específica de Desempeño  
del Fondo de Aportaciones para el  
Fortalecimiento de los Municipios y  
de las Demarcaciones Territoriales del  
Distrito Federal**

**FORTAMUN  
EJERCICIO FISCAL 2022**

**JULIO  
2024**





**Para efectos del presente documento, se entenderá por:**

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

**Análisis de gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

**Beneficiarios:** Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones:

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

**Evaluación Específica de Desempeño:** Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

**Fuentes de Información:** Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

**FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

**Gasto Federalizado:** Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

**Indicadores:** Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;



**Indicador de Gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

**Indicador Estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

**Indicadores de Desempeño:** Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

**PAE:** Programa Anual de Evaluación del Municipio de Cuernavaca, Morelos;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

**Pp:** Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;



**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

**Problema o necesidad:** Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos; y

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos.





## Resumen Ejecutivo

La Evaluación Específica del Desempeño del FORTAMUN, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se realizó de acuerdo con los Términos de Referencia emitidos por la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, con el fin de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos del Fondo, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño, así como una apreciación informada acerca de la orientación de los recursos hacia el logro de resultados. El documento comprende un análisis de gabinete (información primaria), así como de información recuperada de páginas oficiales y portales de transparencia presupuestaria (información secundaria recuperada de internet).

En primera instancia, se advierte que los recursos del FORTAMUN se ejercieron de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, los objetivos estratégicos del fondo, así como los objetivos estratégicos del Programa Presupuestario “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”, se vinculan con las estrategias y líneas de acción del PMD 2022-2024 del Municipio de Cuernavaca, con el PED 2019-2024 del Estado de Morelos, y con el PND 2019-2024.

Cabe mencionar que no se cuenta con evidencia documental respecto a Manuales de Organización y/o Procedimientos donde se identifique la integración de la planeación, programación, ejercicio y control de los recursos del FORTAMUN.

Debido a la naturaleza del Fondo, no se identifica ni cuantifica la población potencial, población objetivo y población atendida, debido a que los recursos, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinan principalmente a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública de sus habitantes.

Respecto al cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2022, se informa que se cumplieron tres de las cinco metas programadas; por lo que aquellas que no se cumplieron, corresponden a los niveles de “resultado”, esto es, el Propósito medido a través los indicadores “Índice de Dependencia Financiera” y “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”, reportados con el 77.39% y 36.17% respectivamente.

Cabe mencionar que a nivel de actividad el indicador “Índice en el Ejercicio de Recursos” -el mismo para los tres ejercicios fiscales analizados-, se reporta con el 99.36% para el 2020, 99.10% para el 2021 y para el 2022 con 100% de cumplimiento.



Con relación al presupuesto autorizado, en el periodo 2020-2022 se observan incrementos en el presupuesto autorizado, resultando en un presupuesto modificado superior al autorizado en cada ejercicio fiscal. En particular, en 2021 se registró una disminución del 1.20% en los recursos autorizados del Fondo para el municipio en comparación con 2020. Sin embargo, en 2022 se observó un incremento del 4.25% respecto a 2021. Finalmente, en 2022, el municipio de Cuernavaca pagó el 99.24% del presupuesto modificado.

Por otro lado, no se identificaron evidencias de los ASM que se atendieron ni del avance del trabajo referente a un programa de mejora de la gestión y atención de los ASM identificados en la evaluación del ejercicio fiscal anterior.

De tal manera que se enlistan las siguientes recomendaciones susceptibles de incorporarse como ASM, derivadas del análisis de la información en esta evaluación:

- Emitir Manuales de Organización y/o Procedimientos donde se identifiquen a los responsables de los procesos para la administración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
- Emitir un documento donde se identifique y describa un diagrama específico de los procesos que se llevan a cabo para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, incluyendo la planeación, ministración, ejercicio y rendición de cuentas.
- Emitir los documentos donde se informe el seguimiento de atención a los ASM derivados de la evaluación anterior, así como también especificar las acciones realizadas y tiempos de conclusión.

Dichas recomendaciones derivan del análisis FODA realizado en esta evaluación, por lo que son de apoyo para el mejoramiento de la gestión institucional por parte los entes ejecutores de los recursos del Fondo.



## Índice

<b>Introducción</b> .....	13
<b>Capítulo I. Características del Fondo</b> .....	17
<b>Capítulo II. Operación</b> .....	27
<b>Capítulo III. Evolución de la Cobertura</b> .....	37
<b>Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos</b> .....	41
<b>Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b> .....	57
<b>Capítulo VI. Conclusiones</b> .....	61
<b>ANEXOS</b> .....	67
<b>Anexo 1. Análisis de Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</b> .....	69
<b>Anexo 2. Matriz FODA con las Recomendaciones</b> .....	73
<b>Anexo 3. Listado de Recomendaciones</b> .....	79
<b>Anexo 4. Hallazgos</b> .....	83
<b>Anexo 5. Fuentes de Información</b> .....	89
<b>Anexo 6. Formato de Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)</b> .....	93







## Introducción

El gasto federalizado en México, regulado por la Estrategia Programática 2022, desempeña un papel crucial en la política pública al definir el uso de los recursos, específicamente en el Ramo 33, el cual asigna fondos a entidades federativas y municipios. Por ello, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o FORTAMUN por sus siglas, se destaca por su contribución a las necesidades locales.

Así, con fundamento en los artículos 134 de la CPEUM; 85 y 110 de la LFPRH, 49 facción V de la LCF; y 1, 54, 61 y 79 de la LGCG; la Tesorería Municipal, a través de la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, publicó el Programa Anual de Evaluación 2023 y los TdR para la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos de gasto federalizado, ejercicio fiscal 2022, con el objeto de proporcionar a los ejecutores elementos sustentados que les facilite la toma de decisiones encaminadas a mejorar su desempeño, así como una apreciación informada sobre la orientación y resultado de los recursos, en pro del desarrollo sostenible municipal.

### Objetivo General:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a los beneficiarios, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

### Objetivos Específicos:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos y oportunidades, y emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

### Metodología

La metodología de evaluación se basa en los términos emitidos por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); y por la Unidad Técnica de Evaluación, de la Subsecretaría de Egresos (SHCP). No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el gobierno municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los entes públicos municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados a nivel local.



## Características:

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por el ente público ejecutor.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiada como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa,
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- Contiene preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
  - ✓ Tema I. Características del Fondo, Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, área de enfoque beneficiaria y la ejecución del gasto. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2024; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros Programas municipales, estatales y/o federales.
  - ✓ Tema II. Operación. Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, los lineamientos de operación, y los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte del municipio y del ente público ejecutor para la entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque.
  - ✓ Tema III. Evolución de la Cobertura, Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior.
  - ✓ Tema IV. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos.
  - ✓ Tema V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Identifica si el Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas.
- Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Fondo; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de



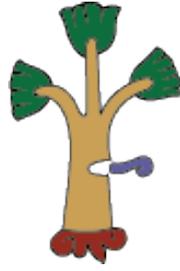
los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad o amenaza identificada.

- Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados} e incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
- Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).

## Anexos

Los anexos 1, 2 y 3 se conforman por el análisis interno de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, seguido por una matriz FODA con las recomendaciones, su listado y tipo de atención de acuerdo con la clasificación emitida por el CONEVAL. Posteriormente, los anexos 4 y 5 contienen los hallazgos por tema evaluativo y las fuentes de información, y se concluye con el Formato para la Difusión de los Resultados de la Evaluación (CONAC).





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

# Capítulo I. Características del Fondo





## 1. En un máximo de dos cuartillas, describir las características del FORTAMUN.

### RESPUESTA:

El artículo 36° de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estipula que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por un monto *equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:*

*“Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de la LCF, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se entera mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 del ordenamiento”.*

En el artículo 37° de la misma ley, se establece que *“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.*

En el Municipio de Cuernavaca, los recursos del FORTAMUN los distribuye y ejerce la Tesorería Municipal, con el fin de alcanzar el Propósito establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados o MIR Federal que es: *“Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas”*; y con ello, lograr el objetivo a nivel de Fin, que es: *“Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.*

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) está publicado el *“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y municipios, y 33 Aportaciones Federales para entidades Federativas y Municipios”*<sup>1</sup>, en donde se observa que el Estado de Morelos recibió, por concepto del FORTAMUN, la cantidad total de \$ 1,455,586,590.00 (Mil cuatrocientos cincuenta y cinco millones quinientos ochenta y seis mil quinientos noventa pesos 00/100 M.N.). Mientras que, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Recuperado de: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0).



del Estado, está publicado el *“Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”*<sup>2</sup>, en donde se observa que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Municipio de Cuernavaca se le autorizó la cantidad de \$282,156,358.00 (Doscientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

A nivel federal, el FORTAMUN cuenta con una Matriz de Indicadores para resultados (MIR) identificada a través del Programa presupuestario “I005 FORTAMUN-DF”<sup>3</sup>, cuyos objetivos son:

- Fin: Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- Propósito: Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- Componentes: Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Dentro de la alineación vertical de los instrumentos de planeación para el desarrollo, se identifica que este Fondo, por su naturaleza, se vincula con el Eje III. “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024<sup>4</sup>, a través de la estrategia “Mantener las Finanzas sanas”.

De igual manera, se precisa la atención a los sectores más vulnerables de la población, apoyado con los principios rectores de la “Economía del Bienestar” y “Por el bien de todos, primero los pobres”.

<sup>2</sup> Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, entre los municipios del estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2022. Recuperado de:

[http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos\\_estatales/pdf/ACFORTAMUN2022.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACFORTAMUN2022.pdf).

<sup>3</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I005 FORTAMUN-DF. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales>.

<sup>4</sup> Diario Oficial de la Federación. Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0).

## 2. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo y cómo éstos se vinculan con los niveles de planeación (Eje, Estrategias y Líneas de Acción) correspondientes a los órdenes Federal, Estatal y Municipal?

### RESPUESTA:

En el ámbito Federal el FORTAMUN busca contribuir al desarrollo de capacidades institucionales y modelos de gestión para el logro de administraciones públicas efectivas, que a su vez se vincula con los objetivos de desarrollo de la planeación estatal y municipal. De acuerdo con lo anterior, objetivos estratégicos del Fondo que se evalúa, según la Matriz de Indicadores para Resultados (o MIR), son los siguientes:

**Fin:** Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Propósito:** Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

**Componente:** Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FORTAMUN 2022.

En ese sentido, la contribución del Fondo se refleja en los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Cuadro 1. Alineación del FORTAMUN 2022 con los Objetivos de Desarrollo				
PLAN DE DESARROLLO	Eje	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Eje III. "Economía"		Mantener las Finanzas sanas	
Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Eje Rector 5. Modernidad para las y los Morelenses	Hacienda Pública 5.8 Fortalecer la hacienda pública estatal para lograr un desarrollo sostenible, equitativo y viable en el estado, mejorando las condiciones económicas y sociales de la población.	5.8.1 Coordinar la política general del gasto público bajo las premisas de eficiencia, austeridad y racionalidad financiera. 5.8.3 Fortalecer los ingresos propios del estado de Morelos y los coordinados con la federación.	5.8.1.3 Verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos en los convenios federales de las dependencias, entidades y municipios. 5.8.1.4 Fortalecer la gestión e integración de la información requerida por los entes fiscalizadores para la vigilancia del ejercicio de los recursos federales.

Cuadro 1. Alineación del FORTAMUN 2022 con los Objetivos de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	Eje	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	Cuernavaca Productiva y Eficiente	9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados.	1. Fortalecimiento financiero para el desarrollo municipal.	1.3 Dirigir y conducir las gestiones con los distintos órdenes de gobierno para la autorización y otorgamiento de recursos necesarios para la administración del Municipio.
		9.3.5 Administración Eficiente y Eficaz de los Recursos Financieros.	2. Coordinar el ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal, con sujeción a criterios de austeridad, disciplina y racionalidad, con orientación basada en resultados tangibles para avanzar en la mejora del bienestar social de la sociedad cuernavaquense.	2.1 Instrumentar un programa racional de pagos de pasivos y adeudos del Gobierno Municipal, derivados de ejercicios fiscales anteriores, en función de la solvencia financiera.

**Fuente:** Elaborado por INDETEC, con información del Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024.

### 3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN se vinculan con los objetivos de algún programa institucional, plan estratégico o programa operativo anual de alguna o algunas dependencias, instituciones u organismos del Municipio?

#### RESPUESTA:

Con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal 2022, los objetivos estratégicos del FORTAMUN son los siguientes:

- **Fin:** Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- **Propósito:** Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.
- **Componentes:** Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.

Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.

Estos objetivos se vinculan con los objetivos definidos en la MIR del Programa presupuestario “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” ejercicio fiscal 2022, en los niveles de desempeño para Fin y Propósito. Así como hacia el objetivo “9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados” del Plan Municipal de desarrollo 2022-2024.

En el siguiente cuadro se muestran los objetivos del FORTAMUN a los que se vinculan los documentos de planeación y programación del Municipio antes mencionados, corresponde a los ámbitos de desempeño de Fin y Propósito de la MIR Federal.

Cuadro 2. Vinculación de objetivos estratégicos institucionales con el FORTAMUN		
Programa Institucional, Plan Estratégicos o POA	Objetivo (s) vinculantes	Objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN
MIR del Programa Presupuestario	Contribuir al cumplimiento, consolidación de información contable, presupuestaria, programática y complementaria mediante el cumplimiento de la normatividad y metodología implementada por la SHCP y el CONAC.	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024	Una Administración Eficiente y de Resultados.	
MIR del Programa Presupuestario	Se cumple con la entrega del avance de Gestión Financiera y la Cuenta Pública de acuerdo a la normatividad aplicable.	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas

**Fuente:** Elaborado por INDETEC, con información del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, MIR del Programa presupuestario “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” 2022, y de la MIR del FORTAMUN Federal 2022.



Cabe mencionar que no se cuenta con evidencia documental respecto a programas institucionales, planes estratégicos de la o las dependencias ejecutoras de los recursos del FORTAMUN, por lo cual sólo se tomaron en cuenta los documentos de planeación y programación citados en el Cuadro anterior, para identificar los objetivos que se vinculan con la MIR del Fondo.



#### **4. ¿Cuáles son las necesidades que se atienden y resuelven con los recursos del FORTAMUN en el Municipio?**

##### **RESPUESTA:**

De acuerdo con la normatividad que sustenta la distribución y ejercicio del FORTAMUN, las necesidades y problemáticas que se pretenden atender con la ejecución de los recursos financieros se refiere a *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*<sup>5</sup>.

De tal manera que, de acuerdo con la información de gabinete proporcionada, se concluye que los recursos financieros del FORTAMUN, ejercicio fiscal 2022, se ejercieron de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable, ya que en los “Reportes de Momentos Contables por Partida y Procedencia” señalan que los recursos se destinaron al gasto corriente, congruente con lo dispuesto en la normatividad.

<sup>5</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

**5. ¿Los recursos del FORTAMUN en el municipio se complementan con otras fuentes de financiamiento para resolver y atender las necesidades a las cuáles se destinan?**

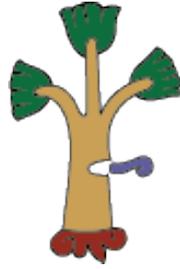
**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, se identifica que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca en el ejercicio fiscal 2022, se complementan con otras fuentes de financiamiento para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca”, el cual, de acuerdo con las fuentes de información, está vinculado con los recursos del Fondo.

Cuadro 3. Recursos complementarios al FORTAMUN 2022			
Rubro de Asignación (LCF)	Tipo de Financiamiento	Total de Presupuesto ejercido (complementario y del Fondo)	% de recursos del FORTAMUN ejercidos
Satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura.	Federal	283,231,487.50	99.95

**Fuente:** Elaborado por INDETEC, con información del Informa Definitivo 2022 Sistema de Recursos Federales Transferidos del Municipio de Cuernavaca, Ley de Coordinación Fiscal.

De acuerdo con la información definitiva reportada, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el tipo de gasto al que se destinaron los recursos del Fondo fue “Gasto Corriente”, por lo que no se identifica algún proyecto en específico al que se le hayan destinado los recursos. No obstante, el destino de los recursos financieros es congruente con el rubro de asignación de la LCF que se describe en el artículo 37.



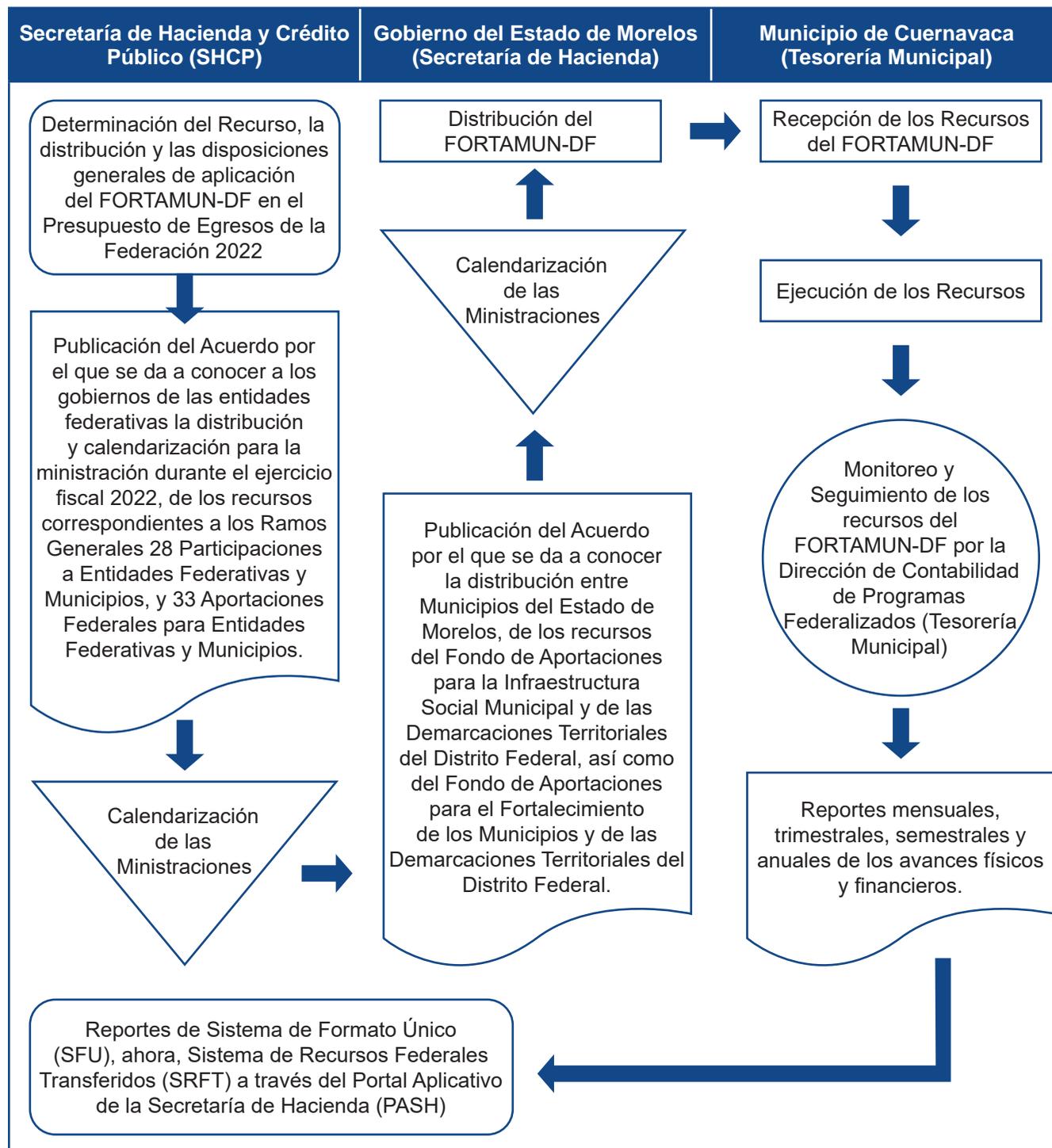
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Capítulo II. Operación



## 6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

**RESPUESTA:**



**Fuente:** Acuerdo de Distribución del Ramo General 28 y 33 a Estados y Municipios, Acuerdo de Distribución de los Recursos del FORTAMUN entre los municipios del Estado de Morelos, normatividad aplicable al Fondo.



El diagrama anterior muestra de manera general el proceso que se lleva a cabo para la ministración de los recursos financieros del FORTAMUN, correspondientes al Municipio de Cuernavaca para el ejercicio fiscal 2022.

Cabe mencionar que, al no contar con evidencia documental suficiente, solo es posible definir el diagrama tomando como base los acuerdos para la distribución de los recursos del Fondo, tanto de la federación a la entidad federativa, como de ésta al municipio. Así como según la normatividad en materia de seguimiento y rendición de cuenta respecto a la emisión de informes financieros.

## 7. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

### RESPUESTA: Sí Parcialmente

En el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”<sup>6</sup>, identifica las fechas y montos a distribuir al Estado de Morelos (Véase tabla No. 1)

**Tabla 1. Calendarización y distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF de la Federación al Estado de Morelos.**

Mes	Asignación
Enero	\$121,298,882
Febrero	\$121,298,882
Marzo	\$121,298,882
Abril	\$121,298,882
Mayo	\$121,298,882
Junio	\$121,298,882
Julio	\$121,298,882
Agosto	\$121,298,882
Septiembre	\$121,298,882
Octubre	\$121,298,882
Noviembre	\$121,298,882
Diciembre	\$121,298,882
<b>Total</b>	<b>\$1,455,586,590</b>

De la misma forma, el Estado de Morelos publica en el periódico oficial Tierra y Libertad, el *Acuerdo donde se da a conocer la distribución y ministración del FORTAMUN-DF entres los municipios*, correspondiéndole a la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos la distribución de los recursos por dicho concepto. En dicho documento se define el monto que le corresponde al Municipio de Cuernavaca el cual es \$279,431,398.00 (Doscientos setenta y nueve millones, cuatrocientos treinta y un mil, trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, no se cuenta con información respecto a la transferencia de los recursos a los Entes Públicos ejecutores del Fondo; en tanto que sí se cuenta con información de los reportes financieros, por lo cual se asume que los recursos del FORTAMUN se entregaron en tiempo y forma a las instancias ejecutoras, sin ningún contratiempo.

<sup>6</sup> Información extraída del link: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021#gsc.tab=0)



## **8. ¿El Municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del FORTAMUN?**

### **RESPUESTA: No**

No se cuenta con evidencia documental donde sea posible identificar los procedimientos de planeación para la ministración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN del municipio de Cuernavaca.

De lo anterior, es recomendable contar con Manuales de Procedimientos, Planes Institucionales o algún documento institucional donde se describa el proceso para la ministración y ejercicio de los recursos financieros del Fondo en el municipio de Cuernavaca.



**9. El ente público ejecutor(es) ¿Cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos, donde se establezcan los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, así como los principales involucrados (estructura organizacional) de manera formal a nivel municipal, en donde incurren con los recursos del FORTAMUN?**

**RESPUESTA: No**

En la información de gabinete proporcionada no se cuenta con evidencia documental sobre Manuales de Organización y/o Procedimientos donde sea posible identificar los procesos principales para la administración y operación de proyectos o programas que ejerzan recursos financieros del Fondo.

**10. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales, la planeación Institucional y la normatividad aplicable, con las actividades que se realizan con recursos del FORTAMUN?**

**RESPUESTA: No**

Al no contar con evidencia documental en la información de gabinete proporcionada, no es posible identificar congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos con las actividades que se realizan con los recursos del Fondo.

Cuadro 4. Congruencia Institucional		
Rubro de ejecución realizado con los recursos del FORTAMUN	Planeación Institucional	Procesos o Actividades descritas en el Manual de Organización y/o Procedimientos Institucionales
<p><b>Art. 37 LCF.</b></p> <p>Los recursos del FORTAMUN-DF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>		

Por lo anterior, no es posible completar el Cuadro 4 por la falta de información respecto a la Planeación Institucional y los procesos o actividades definidas en los respectivos Manuales de Organización y/o Procedimientos.



## 11. ¿Qué criterios son empleados para priorizar y focalizar los recursos del FORTAMUN?

### RESPUESTA:

El municipio de Cuernavaca, prioriza y focaliza los recursos del FORTAMUN-DF contemplando la normatividad aplicable y los rubros específicos de ejecución<sup>7</sup>. Además, considera las principales necesidades por atender con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024: “9.3.3 Una Administración Eficiente y de Resultados” y “9.3.5 Administración Eficiente y Eficaz de los Recursos Financieros”.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental donde sea posible identificar criterios o procesos utilizados para priorizar y focalizar el destino de los recursos financieros del FORTAMUN.

<sup>7</sup> Art. 37 Ley de Coordinación Fiscal.

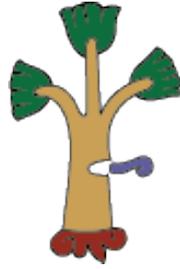


**12. ¿El Municipio y los Ejecutores cuentan con mecanismos documentados de nivel local para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN?**

**RESPUESTA: Sí**

Con la información de gabinete proporcionada, es posible concluir que el ente público ejecutor del recurso financiero del FORTAMUN es la Tesorería Municipal de Cuernavaca, la cual emite los informes y reportes trimestrales mediante la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, la cual emite el “Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia” donde es posible identificar que se da el seguimiento a los recursos financieros.

De lo anterior es que se concluye el municipio de Cuernavaca cuenta con mecanismos para dar el seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

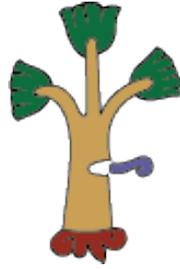
## Capítulo III. Evolución de la Cobertura





**De acuerdo con los Términos de Referencia para este tipo de evaluación, este capítulo no aplicable para el FORTAMUN.**





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos



### 13. ¿Qué tipo de proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

#### RESPUESTA

De acuerdo con la información de gabinete proporcionada, en el “Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia” se visualiza que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron principalmente al “Gasto corriente”.

En cuanto a los Proyectos prioritarios, en la Tabla 2 se enlistan los dos proyectos que se lograron identificar en el reporte emitido por la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal, los cuales corresponden a “Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua” y “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública” el cual se define en el reporte en la columna de Ejercicio del Presupuesto como “Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional”.

Tabla 2. Proyectos Municipales Financiados con Recursos del FORTAMUN 2022		
PROYECTOS PRIORITARIOS	MONTO	%
Cumplimiento de obligaciones financieras		
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua	\$ 27,197,601.67	9.60
Descargas de aguas residuales		
Modernización de los sistemas de recaudación		
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública	\$ 1,252,109.10	0.44
<b>Total</b>	<b>\$ 28,449,710.77</b>	<b>10.04</b>

**Fuente:** Elaboración de INDETEC con base en el Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia 2022.

Como es posible observar en la Tabla, solo el 10% del recurso financiero del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron para los dos proyectos prioritarios identificados en el reporte financiero, por lo que el resto se destinó al rubro de “Gasto Corriente”.

**14. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto para los años comprendidos en el periodo 2020-2022.**

**RESPUESTA:**

<b>Tabla 3. Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2020-2022</b>			
<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2020</b>			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			10.49%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			0.55%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			
<b>PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2021</b>			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			7.74%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			

OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			
PROYECTOS MUNICIPALES FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FORTAMUN EN EL AÑO 2022			
PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras			
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua			9.60%
Descargas de aguas residuales			
Modernización de los sistemas de recaudación			
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de Seguridad Pública			0.44%
OTROS PROYECTOS	Unidad de medida	% Avance acumulado	% Avance \$
Protección Civil			
Urbanización e imagen urbana			
Mantenimiento			
Deporte			
Educación			
Alumbrado y electrificación			
Comunicación			
Proyectos ejecutivos			
Adquisiciones			
Otros			

**Fuente:** Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia emitido por la Dirección General de Contabilidad, Egresos y Control Presupuestal de los ejercicios fiscales 2020-2022.



En la Tabla anterior es posible identificar el porcentaje del recurso financiero del FORTAMUN ejercido en dos de los proyectos prioritarios enlistados, los cuales corresponden al “Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua” siendo el 10.49% en el 2020, el 7.74% para el 2021 y 9.60% para el 2022. Mientras que para el “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública”, el cual se define en la columna de Ejercicio del Presupuesto como “Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional”, en el 2020 se ejerció 0.55% y en el 2022 0.44%, y en el 2021 no se identifica dicho rubro.



**15. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?**

**RESPUESTA: Sí**

Para la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF en el ejercicio fiscal 2022, se siguió de manera específica lo convenido en la estrategia programática del Presupuesto de Egresos 2022<sup>8</sup> el cual define: *“Conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*

Es de igual manera, se contempló el artículo 37 de la LCF<sup>9</sup>, el cual señala de manera clara el destino del gasto del FORTAMUN; y en el ámbito estatal, se contempla el Artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN-DF entre los municipios del estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022<sup>10</sup>, señalando en que acciones deberán destinarse los recursos del fondo por parte de los municipios, vinculándose directamente con lo estipulado en el art. 37 de la LCF.

<sup>8</sup> Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.

<sup>9</sup> Ley de Coordinación Fiscal, artículo 37.

<sup>10</sup> Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los Recursos del FORTAMUN-DF 2022 entre los municipios del Estado de Morelos.



**16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores del FORTAMUN en el Sistema de Recursos Federales Transferidos “SRFT” de la SHCP para el periodo 2020-2022, de responsabilidad municipal.**

**RESPUESTA:**

En la siguiente Tabla se muestran los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, Componente y Actividad) de la MIR Federal del FORTAMUN-DF, plasmados en el SRFT<sup>11</sup>, antes SFU para el periodo 2020-2022.

Tabla 4. Informe sobre los Resultados de la Ficha Técnica de Indicadores									
FORTAMUN-DF 2020 Municipio de Cuernavaca									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
				Frecuencia					
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	100	100%
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	0.35	0.35	0.37	93.15%

<sup>11</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel de Indicadores del ejercicio fiscal 2020, 2021, y 2022. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)



Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Trimestral	100	100	99	99.00%
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	99.36	99.36%
<b>FORTAMUN 2021 Municipio de Cuernavaca</b>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado al periodo	Avance % al periodo
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	-	-	-	-



Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	2.89	2.89	0.35	584.23
		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	-64.54	-64.54	13.79	-21.33
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100%
		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	86.48	86.48%



Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	99.1	99.10%
<b>FORTAMUN-DF 2022 Municipio de Cuernavaca</b>									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registradas con Endeudamiento Sostenible en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	-	-	-	-
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra	Estratégico Eficacia Semestral	0.32	0.32	0.42	77.39%



		Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico Eficiencia Anual	4.63	4.63	1.67	36.17%
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	100	100	93.47	93.47%
	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcación territorial de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado por la DGPYP A del FORTAMUN en la entidad federativa ) * 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100.00%



Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100	100	100	100.00%
-----------	---	------------------------------------	---	------------	-----------------------------	-----	-----	-----	---------

**Fuente:** Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los informes del cuarto trimestre del SRFT, nivel de indicadores.

Como es posible observar en la Tabla anterior, a nivel de Fin se dio seguimiento al indicador “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” ejercicio fiscal 2020, con un cumplimiento del 100%; en tanto que no se informan resultados para el resto del período analizado.

A nivel de Propósito, el resultado del indicador “Índice de Dependencia Financiera”, para el ejercicio fiscal 2020 el resultado fue de 93.15%, para el 2021 fue de 584.23% y para el 2022 fue de 77.39%. Para el 2021 el resultado se justifica describiendo: “Programación original deficiente”, por lo cual el resultado alcanza tal porcentaje. Cabe mencionar que este indicador es de tendencia descendente.

Así mismo, para los ejercicios 2021 y 2022 se definió un indicador más: “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”, el cual arroja resultados del -21.33% y 36.17% para el 2021 y 2022 respectivamente. De igual manera, el resultado del 2021 se justifica con la leyenda: “Programación original deficiente”.

A nivel de Componente, en el 2020 se define solo un indicador: “Porcentaje de avance en las metas”, el cual reporta un cumplimiento del 99%. En cuanto a los ejercicios fiscales 2021 y 2022, se definen dos indicadores diferentes: “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” y “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”. Para el primer indicador, se reportaron resultados del 86.48% y 93.47% para los años 2021 y 2022 respectivamente; en cuanto al segundo indicador se reporta el 100% de cumplimiento en ambos años.

Por último, a nivel de actividad el indicador: “Índice en el Ejercicio de Recursos”, es el mismo para los tres ejercicios fiscales analizados, reportando un cumplimiento del 99.36% para el 2020, 99.10% para el 2021 y para el 2022 se reporta 100% de cumplimiento.

## 17. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado y cuál fue el Gasto esperado respecto a las metas logradas del ejercicio evaluado?

### RESPUESTA:

De acuerdo con el informe definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, nivel Avance Financiero<sup>12</sup>, en la tabla 5 se observa la evolución presupuestaria del FORTAMUN-DF en el municipio de Cuernavaca.

Tabla 5. Evolución Presupuestaria del Fondo				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2020	262,953,196.04	263,039,264.76	262,541,392.76	244,398,196.11
2021	259,787,345.00	259,833,036.14	259,774,783.64	255,549,457.82
2022	270,841,792.00	283,309,242.75	283,309,205.33	281,171,381.87

**Fuente:** Elaboración de INDETEC con datos extraídos de los informes definitivos sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, nivel Avance Financiero 2020-2021.

Como se precisa, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 el presupuesto autorizado alcanzó ampliaciones, por lo cual el presupuesto modificado es distinto a lo autorizado. De igual manera, el presupuesto devengado no es el mismo al pagado.

Por otro lado, se identifica un decremento entre los ejercicios 2020 y 2021, ya que se autorizó -1.20% del presupuesto en el 2021 con relación al 2020. Mientras que para el 2022 se incrementó 4.25% con relación al 2021.

En la siguiente fórmula se define el porcentaje de presupuesto pagado en el ejercicio fiscal 2022 (ejercicio fiscal evaluado).

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$281,171,381.87}{\$283,309,242.75} \right) * 100 = 99.24\%$$

En 2022, el municipio de Cuernavaca pagó el 99.24% con relación al presupuesto modificado.

<sup>12</sup> Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel avance financiero del ejercicio fiscal 2020, 2021 y 2022. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

## 18. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

### RESPUESTA:

El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas se calcula con las variables del presupuesto pagado, así como con los datos de las metas establecidas en el MIR Federal del FORTAMUN, que en este caso, se programaron cuatro y se cumplieron tres; esto considerando que el cumplimiento se da en un rango de +/- 10 por ciento, ya que el rebasar la meta no necesariamente implica cumplimiento, sino se detecta un área de oportunidad al momento de la programación.

En ese sentido y, considerando que el presupuesto devengado es de \$ 283,309,205.33 (Doscientos ochenta y tres millones trescientos nueve mil doscientos cinco pesos 33/100 M.N.)<sup>13</sup>, el Gasto Esperado de Acuerdo a las Metas Logradas resultó de \$169,985,523.20 (Ciento sesenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos veintitrés pesos 20/100 M.N.), tal como se observa en la siguiente fórmula.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

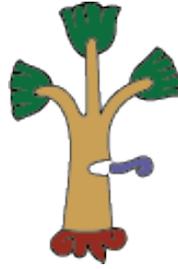
$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$283,309,205.33 \times 3}{5} = \$169,985,523.20$$

**Gasto esperado de acuerdo a las metas logradas = \$169,985,523.20**

<b>Presupuesto Pagado</b>	\$169,985,523.20
<b>Metas Programadas en el SRFT</b>	5
<b>Metas Logradas en el SRFT</b>	3

<sup>13</sup> Informes al Congreso de la Unión. Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. Informe definitivo a nivel financiero del ejercicio fiscal 2022. Recuperado de: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Capítulo V. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora





**19. Como parte de la última evaluación realizada al FORTAMUN ¿Fueron emitidas recomendaciones?**

**RESPUESTA: Sí**

De acuerdo al reporte de la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FORTAMUN-DF" correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se emitieron dos recomendaciones, las cuales son:

- Definir de manera adecuada la programación de las metas en la MIR Federal, a través de procesos de gestión consensuados, en donde se tomen como referencia la línea base del indicador, así como su histórico, esto con la finalidad de poder evaluar de manera oportuna el resultado de cada uno de los indicadores.
- Elaborar un documento oficial donde se defina de manera clara un procedimiento o mecanismo sobre la identificación y seguimiento de los ASM, con la finalidad de mejorar la gestión y desempeño del FORTAMUN-DF en el municipio.

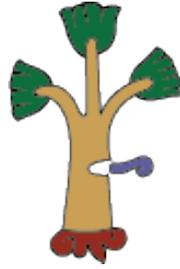


**20. ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del FORTAMUN?**

**RESPUESTA: No**

En la información de gabinete proporcionada no se identifica evidencia documental respecto formatos de seguimiento de atención de los ASM donde se defina la prioridad de atención, las actividades a realizar y los resultados a obtener tras la atención.

Por lo anterior se recomienda emitir los formatos correspondientes para la atención de los ASM, con el fin de dar el seguimiento pertinente a las recomendaciones que se emiten en evaluaciones realizadas.



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Capítulo VI. Conclusiones





## Capítulo I. Características del Fondo

El FORTAMUN forma parte de los ocho grandes fondos del ramo general 33 (aportaciones), dicho fondo se determina anualmente en el presupuesto de egresos de la federación, sólo para efectos de referencia con el 2.35% de la recaudación federal participable, enterándose mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados.

En ese sentido, el Estado de Morelos publica en el periódico oficial del Estado, el acuerdo donde se da a conocer la distribución de los recursos del FORTAMUN entre los municipios, correspondiéndole al municipio de Cuernavaca un monto total de \$282,156,358.00 (Doscientos ochenta y dos millones ciento cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Destinando los recursos para el pago y aprovechamiento de agua, pago de “Gasto corriente” y al pago por concepto de “Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional”, el cual entra en el proyecto prioritario correspondiente a las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública.

Asimismo, los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN, así como los objetivos estratégicos del Pp “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” se vinculan con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2019-2024 y el PMD 2022-2024.

Además, de acuerdo a la información en el reporte definitivo 2022, el tipo de gasto al que se destinaron los recursos del Fondo fue “Gasto Corriente”, por lo que no se identifica algún proyecto en específico al que se le hayan destinado recurso del Fondo. De lo cual, el destino de los recursos financieros es congruente con el rubro de asignación de la LCF que se describe en el artículo 37.

## Capítulo II. Operación

En materia de operación, se identifica un proceso genérico para la ministración de los recursos del FORTAMUN en el municipio, igualmente, los recursos del fondo se transfirieron en tiempo y forma a entidad federativa, ya que no se cuenta con evidencia documental respecto a la transferencia a los entes públicos en tiempo y forma.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia documental respecto a Manuales de Organización y/o Procedimientos en los cuales sea posible identificar los encargados y los procesos para la administración y ejercicio de los recursos financieros del Fondo.

Cabe mencionar que se cuenta con mecanismos de seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo a nivel municipal, además de cumplir con los criterios para priorizar y focalizar el destino de del Fondo.

## Capítulo III. Evolución de la Cobertura

Debido a la naturaleza del FORTAMUN-DF, se considera beneficiario al propio municipio, es así que no es posible identificar una evolución de la cobertura; sin embargo, derivado de las acciones emitidas por el municipio en el ejercicio fiscal 2022, se benefició indirectamente a la población con los recursos del Fondo.



#### **Capítulo IV. Resultado y Ejercicio de los Recursos**

Con relación a este capítulo, se identifica en el “Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia” que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron principalmente al “Gasto corriente”. De igual manera, se identifica que dichos recursos se destinan a dos proyectos prioritarios que son “Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua” y “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública” el cual se define en el reporte en la columna de Ejercicio del Presupuesto como “Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional”.

De lo anterior, el porcentaje del recurso financiero del FORTAMUN ejercido en dos de los proyectos prioritarios, los cuales corresponden al proyecto “Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua” se destinó el 9.60% para el 2022; y para el proyecto de “Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional” el 0.44% para el 2022.

Respecto al cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 es posible identificar que se cumplieron tres de las cinco metas programadas. Las metas que no se cumplieron corresponden al nivel de desempeño de Propósito con e los indicadores “Índice de Dependencia Financiera” y “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”, reportando un cumplimiento del 77.39% y 36.17% respectivamente.

Con relación al presupuesto autorizado del periodo 2020-2022 es posible observar que sufrieron incrementos, por lo que el presupuesto modificado es mayor al autorizado en cada ejercicio fiscal. De igual manera, debe señalarse que, en el año 2021 se presentó un decremento de los recursos autorizados del Fondo para el municipio, autorizando -1.20% para 2021 con relación del 2020, mientras que para el 2022 se presenta un incremento en el presupuesto autorizado del 4.25% con relación al 2021. Por último, en 2022 el municipio de Cuernavaca pago el 99.24% con relación al presupuesto modificado.

#### **Capítulo V. Seguimiento de los Aspectos Susceptible de Mejora.**

El municipio de Cuernavaca realizó la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FORTAMUN-DF” correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de la cual se emitieron dos recomendaciones.

No obstante, no se cuenta con evidencia documental respecto a documentos o formatos de trabajo para la atención y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora emitidos.

#### **Conclusión General**

El objetivo del FORTAMUN a nivel de Fin busca Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, en ese sentido el municipio de Cuernavaca ejerció los recursos del Fondo en estricto apego a la normatividad aplicable destinándolo a *“la satisfacción de sus*



*requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.”*

Asimismo, existe una vinculación de los objetivos estratégicos de la MIR Federal del FORTAMUN y los objetivos estratégicos del Pp “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” con una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción del PND 2019-2024, PED 2019-2024 del estado de Morelos y el PMD 2022-2024 del municipio de Cuernavaca.

No se presentó evidencia documental actualizada donde sea posible identificar los procesos para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo por los entes públicos ejecutores, así mismo, no se cuenta con manuales de organización para identificar los responsables de su ejecución.

Respecto al cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los Indicadores de la MIR Federal del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 es posible identificar que se cumplieron tres de las cinco metas programadas. Las metas que no se cumplieron corresponden al nivel de desempeño de Propósito con los indicadores “Índice de Dependencia Financiera” y “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México”, reportando un cumplimiento del 77.39% y 36.17% respectivamente.

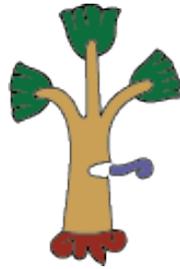
Con relación al presupuesto autorizado del periodo 2020-2022 es posible observar que sufrieron incrementos, por lo que el presupuesto modificado es mayor al autorizado en cada ejercicio fiscal. De igual manera, debe señalarse que, en el año 2021 se presentó un decremento de los recursos autorizados del Fondo para el municipio, autorizando -1.20% para 2021 con relación del 2020, mientras que para el 2022 se presenta un incremento en el presupuesto autorizado del 4.25% con relación al 2021. Por último, en 2022 el municipio de Cuernavaca pago el 99.24% con relación al presupuesto modificado.

Respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación anterior, no se cuenta con evidencia documental respecto a un formato de seguimiento y atención de los ASM definidos, por lo cual no es posible deducir que se hayan tomado en cuenta las recomendaciones emitidas ara la mejora de la gestión de los recursos del Fondo.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

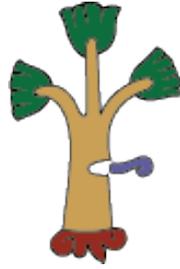




Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

# ANEXOS





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

# Anexo 1. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas



<b>Capítulo de Evaluación: Características del Fondo</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Los objetivos del FORTAMUN se vinculan con los objetivos de la MIR del Programa presupuestario "Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca" ejercicio fiscal 2022.	Los objetivos de la MIR Federal del Fondo se vinculan y alinean con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estatal y municipal.		
Las necesidades que se atienden con los recursos del Fondo, son específicamente congruentes con lo dispuesto en la Normatividad aplicable.			

<b>Capítulo de Evaluación: Operación</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
Se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo a nivel municipal.	Se cuenta con evidencia de la transferencia de los recursos financieros del Fondo de la Federación al Estado.	No se cuenta con evidencia documental donde sea posible identificar los procedimientos de planeación para la ministración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN.	No se cuenta con evidencia documental respecto a la transferencia de los recursos del Fondo del Estado a los entes públicos ejecutores.
Se cuenta con un proceso general para la administración de los recursos del Fondo.	El municipio prioriza y focaliza los recursos del FORTAMUN contemplando la normatividad federal aplicable.	No se cuenta con evidencia documental de un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los ejecutores del Fondo.	

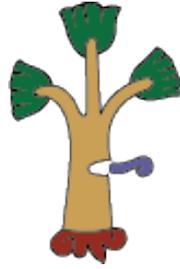
<b>Capítulo de Evaluación: Evaluación de la Cobertura</b>			
<b>Fortalezas</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Debilidades</b>	<b>Amenazas</b>
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**Capítulo de Evaluación: Resultado y Ejercicio de los Recursos**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Los proyectos prioritarios a los que se destinaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	Los Lineamientos con los que se basan para vigilar el ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio de Cuernavaca corresponde a la normatividad federal del Fondo.		
De acuerdo con el "Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia" se visualiza que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron principalmente al "Gasto corriente".			
Se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores a nivel de Componente y Actividad de la MIR del Fondo.			
El porcentaje del presupuesto pagado fue del 99.24%.			

**Capítulo de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
	Se emitieron recomendaciones en el reporte de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2019.	No se cuenta con evidencia documental respecto al manejo, seguimiento y atención de los ASM.	



Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Anexo 2. Matriz FODA con las Recomendaciones





<b>Capítulo de Evaluación: Características del Fondo</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1. Los objetivos del FORTAMUN se vinculan con los objetivos de la MIR del Programa presupuestario "Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca" ejercicio fiscal 2022.	
<b>Factores externos</b>	2. Las necesidades que se atienden con los recursos del Fondo, son específicamente congruentes con lo dispuesto en la Normatividad aplicable.	
<b>Oportunidades</b>	Los objetivos de planeación Estatal, Municipal y del Pp, se vinculan con la MIR Federal del Fondo, así también, la atención de las necesidades de acuerdo al destino de los recursos es congruente con la Normatividad aplicable.	
1. Los objetivos de la MIR Federal del Fondo se vinculan y alinean con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estatal y municipal.		
<b>Amenazas</b>		

<b>Capítulo de Evaluación: Operación</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1. Se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo a nivel municipal.	1. No se cuenta con evidencia documental donde sea posible identificar los procedimientos de planeación para la ministración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN.
<b>Factores externos</b>	2. Se cuenta con un proceso general para la administración de los recursos del Fondo.	2. No se cuenta con evidencia documental de un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los ejecutores del Fondo.
<b>Oportunidades</b>		
1. Se cuenta con evidencia de la transferencia de los recursos financieros del Fondo de la Federación al Estado.	Con apego a la normatividad federal, se definen los mecanismos para el seguimiento de los recursos del Fondo, así como también la ministración de los mismos.	1. Apoyarse en la Normatividad Federal del Fondo para emitir los documentos de planeación y operación para la administración y ejercicio de los recursos financieros del FORTAMUN.

2. El municipio prioriza y focaliza los recursos del FORTAMUN contemplando la normatividad federal aplicable.		
<b>Amenazas</b>		
1. No se cuenta con evidencia documental respecto a la transferencia de los recursos del Fondo del Estado a los entes públicos ejecutores.	Con apego a la normatividad en materia de transferencia de los recursos financieros del Ramo General 33, emitir los informes correspondientes.	Contar con los respectivos documentos donde sea posible identificar la planeación, los procesos y los encargados de la ejecución de los recursos financieros del FORTAMUN.

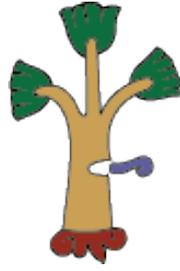
<b>Capítulo de Evaluación: Evaluación de la Cobertura</b>		
<b>Factores internos</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores externos</b>	1. No Aplica	1. No Aplica
<b>Oportunidades</b>		
1. No Aplica		
<b>Amenazas</b>		
1. No Aplica		

<b>Capítulo de Evaluación: Resultado y Ejercicio de los Recursos</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>	1. Los proyectos prioritarios a los que se destinaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.	
<b>Factores externos</b>	2. De acuerdo con el "Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia" se visualiza que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron principalmente al "Gasto corriente".	
	3. El porcentaje del presupuesto pagado fue del 99.24%.	
	4. Se reporta el cumplimiento de las metas de los indicadores a nivel de Componente y Actividad de la MIR del Fondo.	

<b>Oportunidades</b>	El destino de los recursos del Fondo, así como el cumplimiento de las metas de los indicadores es con apego a los lineamientos y normatividad Federal del FORTAMUN.	
1. Los Lineamientos con los que se basan para vigilar el ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio de Cuernavaca corresponde a la normatividad federal del Fondo.		
<b>Amenazas</b>		

<b>Capítulo de Evaluación: Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora</b>		
	<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<b>Factores internos</b>		1. No se cuenta con evidencia documental respecto al manejo, seguimiento y atención de los ASM.
<b>Factores externos</b>		
<b>Oportunidades</b>		Emitir los documentos donde se dé el seguimiento de atención a los ASM emitidos en la evaluación anterior, así como también especificar las acciones a realizar y sus tiempos de conclusión.
1. Se emitieron recomendaciones en el reporte de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2019.		
<b>Amenazas</b>		





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

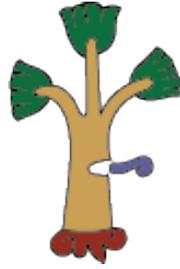
## Anexo 3. Listado de Recomendaciones





Recomendaciones	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Emitir Manuales de Organización y/o Procedimientos donde se identifiquen a los responsables de los procesos para la administración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN.		X			X		
Emitir un documento donde se identifique y describa un diagrama específico de los procesos que se llevan a cabo para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, incluyendo la planeación, ministración, ejercicio y rendición de cuentas.		X			X		
Emitir los documentos donde se informa el seguimiento de atención a los ASM emitidos en la evaluación anterior, así como también especificar las acciones a realizar y sus tiempos de conclusión.	X				X		





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Anexo 4. Hallazgos





Ruta de Referencia	Hallazgo
<p><b>Cumplimiento de objetivos y metas</b></p>	<p>El indicador “Índice de Dependencia Financiera” reporta un cumplimiento del 93.15% para el 2022 y 77.39% para el 2022. Para 2021 se reporta el 584.23%, y lo justifican describiendo “Programación original deficiente”. Para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 se define el indicador “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México” el cual arroja los resultados del -21.33% y 36.17% para el 2021 y 2022 respectivamente.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2022 a nivel de Componente, se definen dos indicadores “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” y “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”, reportando un cumplimiento del 93.47% y 100% respectivamente.</p> <p>El indicador a nivel de Actividad “Índice en el Ejercicio de Recursos” reporta un cumplimiento del 100% para el año evaluado.</p>
<p><b>Orientación de los recursos</b></p>	<p>Los criterios para el destino y ejercicio de los recursos del Fondo son de acuerdo a la normatividad aplicable Federal.</p> <p>De acuerdo con el “Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia” se visualiza que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron principalmente al “Gasto corriente”. Los proyectos prioritarios a los que se le destinaron recursos del Fondo son “Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua” y “Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública” el cual se define en el reporte en la columna de Ejercicio del Presupuesto como “Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional”.</p> <p>Los recursos del FORTAMUN destinados en los proyectos prioritarios corresponden al 10.04% del presupuesto pagado.</p>
<p><b>Evolución de la cobertura de atención</b></p>	<p>De acuerdo con los Términos de Referencia para este tipo de evaluación, este capítulo no aplicable para el FORTAMUN.</p>
<p><b>Evolución del ejercicio de los recursos</b></p>	<p>En los ejercicios fiscales analizados (2020-2022) es posible identificar que el presupuesto Autorizado ha sufrido un incremento, por lo cual el Presupuesto Modificado es distinto.</p> <p>Para el ejercicio fiscal 2021 se autorizó menos presupuesto en comparación que en el 2020, autorizando el -1.20%.</p> <p>Para el 2022 se incrementó el presupuesto autorizado en un 4.25% en relación con el 2021.</p> <p>El porcentaje de Presupuesto pagado respecto al presupuesto modificado, para el ejercicio 2022 fue del 99.24%.</p>



<p><b>Principales fortalezas y oportunidades (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I. Los objetivos del FORTAMUN se vinculan con los objetivos de la MIR del Programa presupuestario “Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca” ejercicio fiscal 2022. Los objetivos de la MIR Federal del Fondo se vinculan y alinean con los objetivos, estrategias y líneas de acción de la planeación estatal y municipal.</p>
	<p>Tema II. Se cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo a nivel municipal.</p> <p>El municipio prioriza y focaliza los recursos del FORTAMUN contemplando la normatividad federal aplicable.</p> <p>Se cuenta con un proceso general para la administración de los recursos del Fondo.</p>
	<p>Tema III. No Aplica</p>
	<p>Tema IV. Los proyectos prioritarios a los que se destinaron los recursos del Fondo son congruentes con la normatividad aplicable.</p> <p>Los Lineamientos con los que se basan para vigilar el ejercicio de los recursos del Fondo en el municipio de Cuernavaca corresponde a la normatividad federal del Fondo.</p> <p>El porcentaje del presupuesto pagado fue del 99.24%.</p> <p>De acuerdo con el “Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia” se visualiza que los recursos del FORTAMUN para el municipio de Cuernavaca se destinaron principalmente al “Gasto corriente”.</p>
	<p>Tema V. Se emitieron recomendaciones en el reporte de evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2019.</p>
<p><b>Principales debilidades y amenazas (la más relevante por tema)</b></p>	<p>Tema I. No Aplica</p>
	<p>Tema II. No se cuenta con evidencia documental donde sea posible identificar los procedimientos de planeación para la ministración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN.</p> <p>No se cuenta con evidencia documental de un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los ejecutores del Fondo.</p> <p>No se cuenta con evidencia documental respecto a la transferencia de los recursos del Fondo del Estado a los entes públicos ejecutores.</p>
	<p>Tema III. No Aplica</p>
	<p>Tema IV. No Aplica</p>
	<p>Tema VI. No se cuenta con evidencia documental respecto al manejo, seguimiento y atención de los ASM.</p>



**Principales recomendaciones**

Emitir Manuales de Organización y/o Procedimientos donde se identifiquen a los responsables de los procesos para la administración y ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

Emitir un documento donde se identifique y describa un diagrama específico de los procesos que se llevan a cabo para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, incluyendo la planeación, ministración, ejercicio y rendición de cuentas.

Emitir los documentos donde se informa el seguimiento de atención a los ASM emitidos en la evaluación anterior, así como también especificar las acciones a realizar y sus tiempos de conclusión.





Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones  
para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones  
Territoriales del Distrito Federal **FORTAMUN**  
Ejercicio Fiscal 2022

## Anexo 5. Fuentes de Información



Fuentes de Información Primarias	
No.	Fuente de Información
1	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
2	Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario "Administración Eficiente del Recurso del Ayuntamiento de Cuernavaca"
3	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF" Ejercicio Fiscal 2019
4	Informe Definitivo 2020-2022, Subsistema de Indicadores, Pp. Fondo IV FORTAMUN, Sistema de Recursos Federales Transferidos
5	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
6	Informe Definitivo 2020-2022, Subsistema Ejercicio del Gasto, Pp. Fondo IV FORTAMUN, Sistema de Recursos Federales Transferidos
7	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
8	Reporte de Momentos Contables por Partida y Procedencia 2020-2023

Fuentes de Información Secundarias	
No.	Fuente de Información
1	Acuerdo por el que se da a Conocer la Distribución de los Recursos del "Fondo De Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", Entre los Municipios del Estado de Morelos, para el Ejercicio Fiscal 2022. <a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACFORTAMUN2022.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACFORTAMUN2022.pdf</a>
2	Reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Informe al cuarto trimestre 2020-2022, nivel indicadores <a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos</a>
3	Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública ejercicios 2020-2022 <a href="https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union">https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union</a>
4	Reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos, Informe al cuarto trimestre 2020-2022, informe financiero
5	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 <a href="https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/planea_estragica/ped/Plan_Estatal_de_Developmento_2019_2024_2.pdf">https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/docu_planeacion/planea_estragica/ped/Plan_Estatal_de_Developmento_2019_2024_2.pdf</a>
6	Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 <a href="https://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Plan-de-Desarrollo-Municipal-2022-2024-vigente.pdf">https://cuernavaca.gob.mx/wp-content/uploads/2020/07/Plan-de-Desarrollo-Municipal-2022-2024-vigente.pdf</a>
7	Normatividad Contable Gubernamental <a href="https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/">https://cuernavaca.gob.mx/contabilidad/</a>
8	Ley de Coordinación Fiscal <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf</a>
9	Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 <a href="https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_ep.pdf">https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/33/r33_ep.pdf</a>
10	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). I005 FORTAMUN-DF. Recuperado de Objetivos, indicadores y metas del Ramo 33 <a href="https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales">https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales</a>

